

OTROS DATOS

Código para validación: NXIFY-0MDK1-58UT8
Página 1 de 1

FIRMAS

ESTADO



Bilbao Bizkaia Ur Partzuergoa
Consorcio de Aguas Bilbao Bizkaia

Zerbitzu Teknikoen Zuzendaritza
Dirección de los Servicios Técnicos

BIZKAIKO FORU ALDUNDIA /
DIPUTACION FORAL DE BIZKAIA
AZPIEGITIRAKO ETA LURRALDE
GARAPENERAKO SAILA/
DEPARTAMENTO DE
INFRAESTRUCTURAS Y DESARROLLO
TERRITORIAL
Ibañez de Bilbao, 20
48009 BILBAO
BIZKAIA

Bilbon, 2022eko martxoaren 18an
Bilbao, 18 de marzo de 2022

GAIA: BILBO METROPOLITARREKO EREMU
FUNTZIONALEKO LURRALDE PLAN PARTZIALAREN
BERRIKUSPENA HASIERAN ONESTEA

ASUNTO: APROBACION INICIAL DE LA REVISION DEL PTP
DEL AREA FUNCIONAL DE BILBAO METROPOLITANO

RG/2021/03082 ESPEDIENTEA

EXPEDIENTE RG/2021/03082

Aipatutako gaiari buruz bidali zeniguten idazkiari
erantzunez, atxikita bidaltzen dizuegu garrantzizko
informazioa jasotzen duen txostena.

En contestación a su escrito sobre el asunto de
referencia, remitimos información relevante
relacionada en el documento adjunto.

Zalantzarik izanez gero, gurekin harremanetan jar
zaitezke honoko posta elektronikoan:
serviciosafectados@consorciodeaguas.eus
espedientearen erreferentzia emailaren gaian
adieraziz.

Para cualquier aclaración al respecto pueden dirigir
sus consultas al siguiente correo electrónico:
serviciosafectados@consorciodeaguas.eus
indicando en el asunto el número de expediente.

Begirunez,

Atentamente,

**ARANTZAZU
SANCHEZ PEREZ**

Firmado digitalmente por
ARANTZAZU SANCHEZ PEREZ
Fecha: 2022.03.21 15:39:50
+01'00'

Zerbitzu Teknikoen Zuzendaria
Directora de los Servicios Técnicos

TO: [REDACTED]
FROM: [REDACTED]
SUBJECT: [REDACTED]

1. [REDACTED]
2. [REDACTED]
3. [REDACTED]
4. [REDACTED]
5. [REDACTED]

6. [REDACTED]
7. [REDACTED]
8. [REDACTED]

9. [REDACTED]
10. [REDACTED]
11. [REDACTED]

12. [REDACTED]
13. [REDACTED]
14. [REDACTED]

15. [REDACTED]
16. [REDACTED]
17. [REDACTED]

18. [REDACTED]
19. [REDACTED]
20. [REDACTED]

21. [REDACTED]
22. [REDACTED]
23. [REDACTED]

24. [REDACTED]
25. [REDACTED]
26. [REDACTED]

27. [REDACTED]
28. [REDACTED]
29. [REDACTED]

30. [REDACTED]
31. [REDACTED]
32. [REDACTED]

33. [REDACTED]
34. [REDACTED]
35. [REDACTED]

36. [REDACTED]
37. [REDACTED]
38. [REDACTED]

39. [REDACTED]
40. [REDACTED]
41. [REDACTED]



Bilbao Bizkaia Ur Partzuergoa
Consortio de Aguas Bilbao Bizkaia
Irakurtasun, Teknologia eta Berrikuntza Zuzendaritza
Subdirección de Sostenibilidad, Tecnología e Innovación

GAIA/ ASUNTO: BILBO METROPOLITARREKO EREMU FUNTZIONALEKO LURRALDE PLAN
PARTZIALAREN BERRIKUSPENA HASIERAN ONESTEA / APROBACION INICIAL DE LA
REVISION DEL PTP DEL AREA FUNCIONAL DE BILBAO METROPOLITANO

EXPEDIENTE / EXPEDIENTE: RG/2021/03082

ERAKUNDE ESKATZAILEA / ORGANISMO PETICIONARIO: BIZKAIKO FORU ALDUNDIA. AZPIEGITURETARAKO
ETA LURRALDE GARAPENERAKO SAILA / DIPUTACION FORAL DE BIZKAIA. DEPARTAMENETO DE
INFRAESTRUCTURAS Y DESARROLLO TERRITORIAL

HARREMANETARAKO PERTSONA / PERSONA DE CONTACTO: GORKA ESTEBEZ MENDIZABAL

Aipatutako gaiari dagokionez, Bilbao Bizkaia Ur
Partzuergoak honako hau jakinarazten dizu:

En relación con el asunto de referencia, el Consorcio
de Aguas Bilbao Bizkaia tiene a bien informarle de lo
siguiente:

1. Hornidura

1 Abastecimiento

Interesekoa izan daitekeelakoan, honekin batera
bidaltzen dizuegu "Metropoli eremuko lehen
mailako hornidura-sarea" UTM koordinatueta eta
ETRS 89 formatuan, bertan dagoen lehen mailako
hornidura sarea jasotzen duena.

Por si fuera de interés se remite la traza digital "Red
primaria abastecimiento Area Metropolitana", en
coordenadas UTM, ETRS 89, que contiene la red
primaria de abastecimiento existente.

Hoditeria horietan BBUPk dituen jabari osoak eta
zortasun iraunkorrak beren-beregi errespetatu
beharko dira, hartara, geroago egiten diren
urbanizazio- edo eraikuntza-obretan inolako
eraginik jasan ez dezaten, baita, kontserbazio-,
ustiapen- eta mantentze-lanak behar bezala
burutzeko ere.

En cuanto a los Plenos Dominios y Servidumbres
Permanentes que el CABB dispone en estas
conducciones, deberán respetarse para evitar
cualquier afección durante las obras de
urbanización o edificación posteriores, y para la
realización adecuada de labores de conservación,
explotación y mantenimiento.

Etxeetakoak ez diren erabiltzaileen hornikuntza
Partzuergoaren lehen mailako saretik egin ahal
izango da zuzenean, baldin eta erabiltzaile horien
jardueraren ezaugarriengatik bolumenean eskatzen
dituzten urteko batez besteko emariak lau litro
segundokoak edo hortik gorakoak badira.
Gainerako erabiltzaileen hornikuntza berariaz
egingo da bigarren mailako saretik.

Podrán suministrarse directamente desde la red
primaria del Consorcio aquellos usuarios no
domésticos, que por las características de su
actividad demanden caudales medios por año de
volumen igual o superior a cuatro litros por
segundo. El resto de usuarios serán exclusivamente
suministrados desde la red secundaria.

Udal-erabiltzaileen edo erabiltzaile partikularren
ezargune berri baten eskaria asetzeko beharrezkoa
izango den sarearen zabalkuntza erakunde
sustatzailearen kargura izango da. Sarearen
zabalkuntza hori, beharrezkoa balitz,
Partzuergoaren lehen mailako sarearen puntu
egokienetik egingo da, hau da, ez da nahitaezkoa

La extensión de la red necesaria para satisfacer la
demanda de un nuevo emplazamiento de usuarios
municipales o particulares correrá a cargo del ente
promotor. Dicha extensión de red, si fuera
necesario, se llevará a cabo desde el punto de red
primaria del Consorcio más propicio, no
necesariamente dentro del ámbito municipal, y de



eragiketa hori udal-esparruaren barruan burutzea, eta bermatu egingo da zerbitzuaren iraunkortasuna, hala bolumenean nola kalitatean.

Bai alde garatuetan eta bai sorkuntza berrikoetan, hornikuntza berriek bete egingo dute unean-unean indarrean dagoen Bilbao Bizkaia Ur Partzuergoaren ur hornidura-zerbitzua arautzen duen ordenantza.

modo que asegure la sostenibilidad del servicio en volumen y calidad

Tanto en las áreas desarrolladas como en las de nueva creación, los nuevos suministros deberán cumplir la Ordenanza reguladora de la prestación del servicio de abastecimiento de agua del Consorcio de Aguas Bilbao Bizkaia vigente

2.- Saneamendua

Dokumentua ahalik eta eguneratuen egon dadin, honekin batera Lurralde Plan Partzial horren eremuan dagoen eta Ur Partzuergoak kudeatzen duen saneamenduko lehen mailako sarearen traza digitala doakizue (ETRS-89 koordinatuetan eta *dwg formatuan), eskatzaileak igorritako sarearen oinarritzko azpiegiturei buruzko 17. planoa osatzeko edota aldatzeko balio duena.

Bidalitako memoriaren 9.2.2. atalean (Ur Saneamenduaren Azpiegiturak), komenigarria izango litzateke helburu estrategiko gisa jasotzea ur-masen egoera ekologikoaren hobekuntza, horretarako, euria egiten duenean sare unitarioetan sortzen diren gainezkatzeen kutsadura murriztuz. Hori egiteko, ekaitz-andelen garapen jarduera osagarri gisa, LPPk aukera ona ematen du sare bereiziak jartzea planteatzeko. Horri esker, arazketa-beharrizanak optimizatu egingo lirateke eta sistema unitarioak Jabari Publiko Hidraulikoan deskargatzea saihestuko litzateke kolektoreak euri-uren emariak jasotzeko daukan ahalmena gainditzen denean.

LPPn udalerrri bakoitzerako aurreikusitako garapen horren ondorioz sortzen diren eskariei modu zuzenean erantzuteko saneamendu-azpiegiturak nahikoa izango direla egoki justifikatzeko, nahitaezkoa da ondorengo informazioa aurkeztea:

- Biztanleriari dagokionez ustez hazi egingo diren aldean egoera, lehen mailako saneamendu-sarearekin konexioa egiteko puntua eta zenbatekoa zehaztuz.
- Garapen industrialaren egoera, sortuko diren emarien eta konexio-puntuen aurreikuspenarekin. Behar izanez gero,

2 Saneamiento

De cara a disponer de un documento lo más actualizado posible se remite traza digital de la red primaria de saneamiento perteneciente al Consorcio de Aguas, y existente en ámbito de éste PTP en coordenadas ETRS-89 y formato *dwg, que sirva para completar y/o modificar el plano 17, de infraestructuras básicas de la red de saneamiento remitido por el solicitante.

Dentro de la memoria remitida apartado 9.2.2, Infraestructuras de Saneamiento de Aguas, se considera conveniente indicar que se podría considerar como objetivo estratégico el de mejorar el estado ecológico de las masas de agua, reduciendo la contaminación en tiempo de lluvia originada en los fenómenos de alivio de las redes unitarias. Para ello como actuación complementaria a los desarrollos de los tanques de tormentas, el PTP es una oportunidad para plantear desarrollos de redes separativas optimizando las necesidades de depuración, y así evitar las descargas de sistemas unitarios al Dominio Público Hidráulico cuando se supera la capacidad del colector por los caudales de pluviales recibidos.

Para poder justificar adecuadamente la suficiencia de las infraestructuras de saneamiento para dar cobertura satisfactoria a las demandas que se generen por motivo del desarrollo de las previsiones del PTP para cada municipio es necesario se aporte, la siguiente documentación:

- Situación de las áreas con previsión de crecimiento poblacional especificando cuantía y el punto de conexión a la red primaria de saneamiento.
- Desarrollo industrial con previsión, de caudales generados y punto de conexión. En los casos necesarios se deberá instalar



hondakin-ur industrialen araztegi bat (HUIA) instalatu beharko da modu pribatuan, Partzuergo honek kolektorea isurtzeko zehazten dituen parametroak lortzeko.

de forma privada una estación depuradora de aguas residuales industriales (EDARI), a efectos de alcanzar los parámetros de vertido a colector que se determinen por este Consorcio.

Kolektoreen Sistemak zerbitzu orokorren izaera duela kontuan hartuta, aurrez ezarri diren antolamenduak eta lurzorua erabilerek dagoeneko eratu diren zortasunak errespetatuko dituzte eta sarearen bidezko ustiapen-, kontserbazio- eta mantentze-lanen betearazpena ahalbidetuko dute. Era berean, eta oro har, lehen mailako sareko kolektoreek gutxienez 10 metroko zabalerako babes-banda dute (5 metro hodiaren ardatzaren alde banatan), eta errespetatu egin beharko da, etorkizuneko urbanizazio- edo eraikuntza-obretan inolako afekzioz ez eragiteko.

Dado el carácter de servicio general del Sistema de Colectores, la ordenación y los usos de suelo previstos deberán respetar las servidumbres ya constituidas, y posibilitar la realización de las correspondientes labores de explotación, conservación y mantenimiento de la red. Asimismo, y de manera genérica, los mencionados colectores de Red Primaria disponen una banda de protección de no menos de 10m de anchura, 5m a cada lado del eje de la conducción que se deberán respetar para evitar cualquier afección durante las obras de urbanización o edificación posteriores.

Gogorarazten dizuegu proiektuan aurreikusitako azaleko drainatzeak ezin zaizkiola dagoen saneamendu-sareari lotu, eta aurreikusitako hirigintza-garapen berriek saneamendu-sare bereziak izan behar dituztela. Era berean, adierazi nahi dugu euri-urak dauden sareetatik bereizi beharko direla, isurketak saneamenduko kolektoreetatik deskonektatuz.

Se recuerda la necesidad de que los drenajes superficiales proyectados no se conecten a la red de saneamiento existente, así como que los nuevos desarrollos urbanísticos previstos tengan redes de saneamiento separativas. De igual forma se indica que se deberá procurar la segregación de las aguas pluviales de las redes existentes, desconectando las escorrentías de los colectores de saneamiento.

Zehazki, proiektuak drainatutako eremuetatik datozen euri-uren bilketak eta proiektatutako eraikinen estalkietatik bildutakoak kolektore unitario batean isuriz gero, urbanizazio berriaren diseinuak eta euri-uren bilketak bermatu egin beharko du modu justifikatuan horrek ez duela emariaren eta jariatze-bolumenaren hazkunderik ekarriko, aurreko egoerarekin alderatuta.

De forma específica, en el caso que las recogidas de aguas pluviales procedentes de las áreas drenadas por el proyecto, así como por las cubiertas de los edificios proyectados finalicen en un colector unitario, el diseño de la nueva urbanización y de su recogida de pluviales debe garantizar de forma justificada que no se produce incremento en los caudales y volúmenes de escorrentía con respecto a la situación preexistente.

Eremu garatuetan eta sortu berrietan, saneamenduko kolektoreetara konektatzen diren isuriek une bakoitzean indarrean dagoen Bilbao Bizkaia Ur Partzuergoaren Arazketa eta Saneamendu Zerbitzua arautzen duen Ordenantza bete beharko dute, eta, horretarako, kolektoreetara isurtzeko baimena izapidetu beharko da Isuriaren Kontrol Arloarekin, Arriandiko HUAren eta kolektoreen funtzionamendu egokia bermatzeko isuriak bete beharreko baldintzak jasoko dituen. Baldin eta beharrezkoa bada zuzeneko konexioak egitea Partzuergoaren lehen mailako sarearekin, derrigorrezkoa izango da alde aurretik denbora

Tanto en las áreas desarrolladas como en las de nueva creación, los vertidos que se conecten a los colectores de saneamiento deberán cumplir la Ordenanza Reguladora de la Prestación del Servicio de Saneamiento y Depuración del Consorcio de Aguas Bilbao Bizkaia vigente, y a tal efecto se deberá tramitar un Permiso de Vertido a colector con el Área de Control de Vertidos donde se recogerán los condicionantes que debe cumplir el vertido para garantizar el buen funcionamiento de la EDAR de Arriandi, y en caso que resulte necesario realizar incorporaciones directas a la red primaria del consorcio, será obligatorio solicitar la

OTROS DATOS

Código para validación: ZK39H-ZD7HG-J1D1E
Página 4 de 4

FIRMAS

ESTADO



nahikoarekin horretarako bidezko baimena eskatzea.

correspondiente autorización con la debida antelación.

Txostenaren xede den eremuan garatuko den saneamendu-sare berria Jabari Publiko Hidraulikoan isurtzen den kasuetan, Arroaren Erakundeak xedatutakoa bete beharko da.

En aquellos casos en los que la nueva red de saneamiento que se desarrolle en el ámbito objeto de informe produzca vertidos al Dominio Público Hidráulico, se atenderá a lo dispuesto por el Organismo de Cuenca.

Gai honi buruzko argibiderik jaso nahi baduzu, bidali zure kontsultak helbide elektronikoa honetara: serviciosafectados@consorciodeaguas.eus, gaiaren azalpenean espediente-zenbakia adieraziz.

Para cualquier aclaración al respecto pueden dirigir sus consultas al siguiente correo electrónico: serviciosafectados@consorciodeaguas.eus, indicando en el asunto el número de expediente.

Fitxategiak deskargatzeko esteka bidaltzen da:

Se remite enlace para la descarga de los archivos:

<https://cabbcloud.consorciodeaguas.eus/index.php/s/WkcjEtWFwFSA8To>

Pasahitza/Contraseña:
Metropolitana

Eranskinak/ Adjuntos:

- Red primaria abastecimiento Area Metropolitana.dwg
- Red primaria saneamiento Area Metropolitana.dwg

Bilbon, 2022ko martxoaren 18an / Bilbao, a 18 de marzo de 2022

**FERNANDO
ORTEGA
CONDE**

Firmado digitalmente
por FERNANDO
ORTEGA CONDE
Fecha: 2022.03.18
11:12:08 +01'00'

Sin./Fdo. Fernando Ortega Conde

Iraunkortasun, Teknologia eta Berrikuntza Saileko zuzendariordea
Subdirector de Sostenibilidad, Tecnología e Innovación

DOCUMENTO OFICIO: RE_OFICIO_S_3438_0_2022	IDENTIFICADORES Número de Anotación de Salida: 3438, Fecha de Salida: 16/08/2022 10:04:00	
OTROS DATOS Código para validación: Z3O8Y-Y0OFC-W8B60 Fecha de emisión: 16 de Agosto de 2022 a las 11:40:37 Página 1 de 2	FIRMAS	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Bilbao Bizkaia Ur Partzuergoa
Consorcio de Aguas Bilbao Bizkaia
Zerbitzu Teknikoen Zuzendaritza
Dirección de los Servicios Técnicos

BIZKAIKO FORU ALDUNDIA /
DIPUTACION FORAL DE BIZKAIA
AZPIEGITIRAKO ETA LURRALDE
GARAPENERAKO SAILA/
DEPARTAMENTO DE
INFRAESTRUCTURAS Y DESARROLLO
TERRITORIAL
Att. IDOIA GARAY TELLETXEA
Ibañez de Bilbao, 20
48009 BILBAO
BIZKAIA

Bilbon, 2022ko abuztuaren 12an
Bilbao, 12 de agosto de 2022

GAIA: BILBO METROPOLITARREKO EREMU
FUNTZIONALEKO LURRALDE PLAN PARTZIALAREN
BERRIKUSPENEA HASIERAN ONESTE

ASUNTO: APROBACION INICIAL DE LA REVISION
DEL PTP DEL AREA FUNCIONAL DE BILBAO
METROPOLITANO

RG/2021/03082 ESPEDIENTEA

EXPEDIENTE. RG/2021/03082

Gobernu Kontseiluaren 2021eko urriaren Seko Foru Erabakiaren bidez, hasierako onarpena eman zitzaion Bilbo Metropolitarrako Eremu Funtzionalaren Lurralde Plan Partzialaren Berrikuspenaren dokumentuari (aurrerantzean, LPP BM).

Mediante Acuerdo Foral del Consejo de Gobierno de 5 de octubre de 2021 se aprobó inicialmente el documento de la Revisión del Plan Territorial Parcial del Área Funcional de Bilbao Metropolitano (en adelante PTP BM).

2021eko urriaren 22an, Bizkaiko Foru Aldundiko Lurralde Garapenerako Zuzendaritza Nagusiak Bilbao Bizkaia Ur Partzuergoari (aurrerantzean BBUP) jakinarazi zion 45 egun balioduneko epea zuela agiri horri buruz egoki iritzitako oharra, iradokizunak, alternatibak eta proposamenak egiteko.

Con fecha 22 de octubre de 2021 desde la Dirección General de Desarrollo Territorial de la Diputación Foral de Bizkaia se comunicó al Consorcio de Aguas Bilbao Bizkaia (en adelante CABB) la disposición de un plazo de 45 días hábiles para formular las observaciones, sugerencias, alternativas y propuestas que estimase oportunas, en relación con dicho documento.

BBUBk, 2022ko martxoaren 22an, gaur egun BM LPPren eremuan edateko ura hornitzeko eta hondakin-urak saneatzeko kudeatzen dituen azpiegituri buruzko informazioa bidali zuen. Hala ere, bi administrazioetako teknikarien artean maiatzaren 13an egindako bilera batean adierazi zen bezala, BBUPek egiaztatu du informazio gehigarria eman behar dela, aipatutako planaren azken idazketari begira kontuan hartu ahal izateko.

El CABB con fecha 22 de marzo de 2022 remitió información relativa a las infraestructuras que actualmente gestiona de abastecimiento de agua potable y de saneamiento de aguas residuales en el ámbito del PTP BM. No obstante, tal y como se transmitió en una reunión celebrada el 13 de mayo entre técnicos de ambas administraciones, se ha constatado por parte del CABB la necesidad de aportar información adicional a fin de que pueda ser tenida en consideración de cara a la redacción final del mencionado Plan.

Bilbao Bizkaia Ur Partzuergoa - Consorcio de Aguas Bilbao Bizkaia
Done Bikendi, 8 - Albia I Eraikina - San Vicente 8, Edificio Albia I
Bilbao 48001, Bizkaia
www.consorciodeaguas.eus

DOCUMENTO OFICIO: RE_OFICIO_S_3438_0_2022	IDENTIFICADORES Número de Anotación de Salida: 3438, Fecha de Salida: 16/08/2022 10:04:00
OTROS DATOS Código para validación: Z308Y-Y00FC-W8B60 Fecha de emisión: 16 de Agosto de 2022 a las 11:40:37 Página 2 de 2	FIRMAS ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2746857 Z308Y-Y00FC-W8B60 6072F5D9ACB8BA44779F335F12A0E75EC17F2BD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portaldigital.consortiodeaguas.com/8443/portalCiudadano/portal/verificarDocumento.do>



Arestian azaldutakoa oinarri hartuta, agiri osagarriak erantsi zaizkio idazki honi, Bilbo Metropolitarrako Eremu Funtzionalaren Lurralde Plan Partzialaren idazketan kontuan hartu ahal izateko.

En base a lo expuesto anteriormente, se adjunta como anexo a este escrito documentación adicional para que pueda tenerse en consideración en la redacción del Plan Territorial Parcial del Área Funcional de Bilbao Metropolitano.

Begirunez,

Atentamente,

ARANTZAZU
SANCHEZ PEREZ

Firmado digitalmente por
ARANTZAZU SANCHEZ PEREZ
Fecha: 2022.08.12 15:34:13
+02'00'

Zerbitzu Teknikoen Zuzendaria
Directora de los Servicios Técnicos

ANEXO. DOCUMENTACIÓN ADICIONAL A CONSIDERAR EN LA REVISION DEL PTP DEL AREA FUNCIONAL DE BILBAO METROPOLITANO

DOCUMENTO INFORME: RE_INFORME_S_3438_1_2022	IDENTIFICADORES Número de Anotación de Salida: 3438, Fecha de Salida: 16/08/2022 10:04:00
OTROS DATOS Código para validación: UPA1K-5MEMQ-T6G0T Fecha de emisión: 16 de Agosto de 2022 a las 11:40:37 Página 1 de 13	FIRMAS ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Bilbao Bizkaia Ur Partzuergoa
Consortio de Aguas Bilbao Bizkaia

ANEXO:

DOCUMENTACIÓN ADICIONAL A CONSIDERAR EN LA REVISION DEL PTP DEL AREA FUNCIONAL DE BILBAO METROPOLITANO

La documentación adicional que se aporta hace referencia a los siguientes apartados del "Plan Territorial Parcial de Bilbao Metropolitano. Documento para Aprobación Inicial":

A. MEMORIA

En la página A.177, en el apartado 9.2.1.3, se recogen los siguientes párrafos:

9.2.1.3. Descripción

El sistema de abastecimiento de agua potable del CABB se abastece principalmente de los embalses de Ullibarri-Ganboa y Santa Engracia, que pertenecen al sistema del Zadorra y almacenan el 90% del agua distribuida. Este volumen hídrico se complementa con numerosas aportaciones secundarias, entre los que destacan en el área funcional, los embalses de: Artiba-Barakaldo, Oiola-Trapagaran y Lekubaso-Galdakao. Existe también un aprovisionamiento de emergencia desde diversos ríos y manantiales vizcaínos tal y como se recoge en plan estratégico de abastecimiento del CABB.

El tratamiento del agua se realiza principalmente en la estación de tratamiento de agua potable (ETAP) de Venta Alta en Arrigorriaga, con una capacidad de tratamiento de 7 m³/s. Existen otras ETAP en el área funcional como son: Basatxu en Barakaldo, Lekue en Galdakao. Bilbao también recibe agua desde la de Sollano en Zalla, siendo estas cuatro ETAP las que suministran el agua potable a toda el área funcional.

Se propone eliminar las referencias a "Lekubaso-Galdakao", y a "Lekue en Galdakao" dado que ambos, el embalse y la ETAP, están ya fuera de servicio.

Igualmente, en la página A.178, en el apartado 9.2.2, se indica lo siguiente:

En el AFBM, el CABB es la entidad pública que tiene encomendada la gestión del saneamiento primario. De este modo le corresponde la gestión del:

- Saneamiento en red primaria: Comprende los colectores e interceptores generales (que conectan el alcantarillado con las EDAR), las EDAR (con todas sus instalaciones anejas de tratamiento y eliminación de residuos), y los emisarios (que devuelven el agua depurada al medio acuático receptor).
- Control de vertidos Industriales: Comprende la autorización, seguimiento, control e Inspección de los vertidos de aguas residuales, tanto a la red primaria de saneamiento como a la de alcantarillado, así como la facultad sancionadora de las infracciones que se produzcan, incluida la clausura, en su caso, de vertidos abusivos, o la declaración de nulidad del contrato de suministro de agua correspondiente.

La gestión, mantenimiento, explotación y reposición de la red secundaria de saneamiento es municipal, aunque algunos municipios encomiendan esta gestión al propio CABB.

Se propone completar esta información indicando que en el caso de Arrankudiaga, al no estar integrado este municipio en el CABB, realiza directamente la gestión del saneamiento, así como también el abastecimiento de agua potable.

DOCUMENTO INFORME: RE_INFORME_S_3438_1_2022	IDENTIFICADORES Número de Anotación de Salida: 3438, Fecha de Salida: 16/08/2022 10:04:00
OTROS DATOS Código para validación: UPA1K-5MEMQ-T6G0T Fecha de emisión: 16 de Agosto de 2022 a las 11:40:37 Página 2 de 13	FIRMAS ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2746858 UPA1K-5MEMQ-T6G0T 6837231F47B73554616BD7A5D2FF614D4B4FC523) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalidigital.consortioaguas.com/8443/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do



Bilbao Bizkaia Ur Partzuergoa
Consortio de Aguas Bilbao Bizkaia

Igualmente se propone diferenciar las distintas tipologías de colectores, diferenciando entre los que transportan aguas residuales y los de aguas pluviales, el CABB es titular de las redes primarias de aguas residuales.

Respecto a la red secundaria, hay que precisar que en el BM ninguno de los municipios tiene encomendada la gestión de la red secundaria de saneamiento al CABB. Informar que aparte de las redes secundarias que finalizan y se incorporan a la red primaria de saneamiento pueden existir otras redes, que no estén conectadas a las primarias y que pueden ser municipales o particulares.

B. NORMAS DE ORDENACIÓN

En la página B.84, en el CAPITULO 2. REDES DE SERVICIO DE AGUA, Artículo 85. Infraestructuras de abastecimiento de agua, punto 2. Directrices:

El apartado f) dice:

- f) Observar las determinaciones del Nuevo Régimen Urbanístico del CABB en las áreas de nuevo desarrollo, en relación con las afecciones que los trazados de los proyectos e instalaciones.**

Se propone sustituir el texto por el que se indica a continuación:

f) En las áreas de nuevo desarrollo, observar las determinaciones del Nuevo Régimen Urbanístico y los Condicionados Técnicos que tenga en vigor el CABB, en relación con las afecciones a sus instalaciones.

El apartado i) dice:

- i) Introducir sistemas de drenaje sostenible (pavimentos permeables, tanques o dispositivos de tormenta, etc.) en las nuevas urbanizaciones, polígonos industriales, desarrollos urbanísticos, Infraestructuras lineales y áreas de renovación o regeneración que ocupen superficies importantes y que puedan producir alteraciones en el drenaje de la cuenca o cuencas interceptadas, con el fin de garantizar que el eventual aumento de escorrentía respecto del valor correspondiente a la situación preexistente pueda ser compensado, correctamente desaguado o sea irrelevante.**

Este apartado corresponde a las infraestructuras de saneamiento de aguas, se propone su eliminación de este punto, e incluirlo en el Artículo 86 de saneamiento.

En la página B.85, en el CAPITULO 2. REDES DE SERVICIO DE AGUA, Artículo 86. Infraestructuras de saneamiento de aguas, punto 2. Directrices:

El apartado a) dice:

- a) Como marco de referencia y orientación para los planes, programas y proyectos, será necesario que valore como prioritaria la conexión a los sistemas generales de saneamiento. Donde esta no sea posible será necesario una justificación de la solución finalmente adoptada mediante Informe de viabilidad del gestor del sistema.**

Se propone se tenga en cuenta la "ORDENANZA REGULADORA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DEL CONSORCIO DE AGUAS DE BILBAO-BIZKAIA" según la cual, en los artículos 3.A, 5 y 6º se determina que (Art.5) "cuando, excepcionalmente, no haya alcantarillado municipal ni red primaria de saneamiento frente a la finca, pero sí a una distancia inferior a 100 metros

DOCUMENTO INFORME: RE_INFORME_S_3438_1_2022	IDENTIFICADORES Número de Anotación de Salida: 3438, Fecha de Salida: 16/08/2022 10:04:00	
OTROS DATOS Código para validación: UPA1K-5MEMQ-T6G0T Fecha de emisión: 16 de Agosto de 2022 a las 11:40:37 Página 3 de 13	FIRMAS	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2746858, UPA1K-5MEMQ-T6G0T, 693731F47B73554616D1A5D2F674D4B4FC523) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portaldigital.consorcioaguas.com/8443/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



Bilbao Bizkaia Ur Partzuergoa
Consortio de Aguas Bilbao Bizkaia

medidos desde la inserción del linde del solar más cercano a la red pública con la línea de fachada y siguiendo la alineación de los viales afectados por el longitudinal de la conexión, siempre y cuando sea técnicamente viable y no resulte desproporcionadamente oneroso para el usuario, el titular debe conducir las aguas residuales a la red pública, mediante la construcción de un colector longitudinal que puede construirse mancomunadamente por todos los titulares de las fincas ubicadas en ese tramo. Dicho colector se ejecutará de acuerdo con las directrices de la Administración municipal o competente”.

Por ello hay que indicar que el requisito de disponer de un informe de viabilidad deberá basarse en los principios anteriores, en virtud de la justificación de la viabilidad técnica y económica que pueda plantear el titular de las aguas residuales.

El apartado b) dice:

- b) Se promoverá en refuerzo de los pretratamientos de los vertidos industriales en los sistemas públicos de saneamiento, especialmente reglamentos de vertido a colector, que permita garantizar la calidad del medio receptor en el caso de que sea admisible su incorporación a dichos sistemas.**

Se propone se haga referencia a que los titulares de vertidos industriales deberán recabar autorización del gestor del sistema de saneamiento de forma previa a su incorporación al mismo, puesto que en función de las características detalladas tanto del vertido como del sistema que pudiera recibir los vertidos industriales, se deberán establecer las limitaciones pertinentes, pudiendo llegar a solicitarse una Dispensa de Vertido al Sistema de Saneamiento. En el ámbito del CABB estos aspectos están recogidos en múltiples artículos de la ordenanza reguladora.

El apartado d) dice:

- d) Necesidad de que los nuevos desarrollos urbanísticos cuenten con redes de saneamiento separativas previendo las actuaciones necesarias de descabezado de pluviales en los colectores de cabecera con el fin de no saturarlos en periodos de lluvias, evitando los vertidos de los aliviaderos existentes y mejorando de este modo la eficiencia para el tratamiento de los caudales recogidos en la estación depuradora de aguas residuales (EDAR).**

Se propone, en línea con los criterios actuales, se indique que los nuevos desarrollos urbanísticos en ningún caso deben suponer un aumento de los caudales de aguas pluviales recogidos por el sistema (tanto en caudal como en volumen); para evitarlo, de ser preciso, se podrán acometer tanto la instalación de SUDS (Sistemas Urbanos de Drenaje Sostenible) como la realización de actuaciones de desconexión de pluviales de la red de saneamiento.

El apartado f) se dice:

- f) Respecto a la infraestructura de túnel de desvío hidráulico en la Ría de Bilbao, las actuaciones urbanísticas que se realicen en las zonas de las bocas de entrada y de salida de los túneles deberán prever la reserva de suelo que permita la implantación de las obras de toma y descarga de dichos túneles en el Parque de la Peña y en la ribera de Olabeaga a la altura de la estación de RENFE.**

Se debe precisar que esta infraestructura no constituye una actuación de saneamiento; no siendo promovida por este CABB.

DOCUMENTO INFORME: RE_INFORME_S_3438_1_2022	IDENTIFICADORES Número de Anotación de Salida: 3438 , Fecha de Salida: 16/08/2022 10:04:00	
OTROS DATOS Código para validación: UPA1K-5MEMQ-T6G0T Fecha de emisión: 16 de Agosto de 2022 a las 11:40:37 Página 4 de 13	FIRMAS	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Esta es una copia impresa de documento electrónico (Ref: 2746858 UPA1K-5MEMQ-T6G0T 89372151787355461957/AS2PFE74DAB4FC523) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalidigital.consorcioaguas.com:8443/portal/CiudadanoPortalVerificarDocumentos.do



Bilbao Bizkaia Ur Partzuergoa
Consorcio de Aguas Bilbao Bizkaia

En el Anexo V. A LAS NORMAS DE ORDENACIÓN B.V. ESPACIOS RELEVANTES del documento B, en lo que respecta a la Vega de Lamiako se indica lo siguiente:

Se dice:

DESCRIPCIÓN

Este ámbito está situado al sur del término municipal de Leioa, en la ribera de la ría de Bilbao donde confluyen los ríos Udondo y Gobela. Los suelos están calificados por el PGOU vigente de Leioa como Sistema General de Infraestructuras Básicas 18 A EDAR, ya que allí estaba prevista la construcción de una Estación Depuradora de Aguas Residuales, proyecto que fue desechado en mayo de 2018 por el Consorcio de Aguas Bilbao Bizkaia. En su lugar, se ha optado por construir una ampliación del tanque de tormentas existente más una instalación para el tratamiento de caudales aliviados en tiempo de lluvias mediante decantación de alto rendimiento.

Este cambio de previsiones permite concebir nuevas posibilidades para recuperar estos terrenos como espacio naturalístico, ya que la Vega de Lamiako es un enclave único en un entorno tan antropizado como el de la ría de Bilbao, donde este fragmento de marisma rellenada aún conserva parte de la vegetación de las zonas húmedas. Entre junciales, carrizales, saucedas y fangales vagan numerosas aves limícolas como correlimos, andarríos o chorlitejos. En invierno aumentan sus visitantes, al ser zona de descanso para aves migratorias que desde el Norte de Europa se dirigen a África. Se han inventariado un total de 167 especies de aves (39 del Catálogo Vasco de Especies Amenazadas). Por su riqueza, singularidad y potencialidad, la Vega de Lamiako está incluida dentro del Inventario de Zonas Húmedas de Euskadi (grupo III).

La información expuesta en el texto anterior no se corresponde con la planificación prevista por el CABB para el ámbito de Lamiako tal y como se detalla más adelante en el apartado E de este informe.

Por ese motivo se propone una nueva redacción:

"DESCRIPCIÓN

Este ámbito está situado al sur del término municipal de Leioa, en la ribera de la ría de Bilbao donde confluyen los ríos Udondo y Gobela. Los suelos están calificados por el PGOU vigente de Leioa como Sistema General de Infraestructuras Básicas 18 A EDAR, ya que está prevista la construcción de una Estación Depuradora de Aguas Residuales, obra declarada de interés general por la Administración General del Estado por el art. 36 del Plan Hidrológico Nacional, aprobado por Ley 10/2001, de 5 de julio. En relación con la ejecución del Programa de Medidas en él contemplado, como promotor y órgano sustantivo, la Dirección General del Agua del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, por Resolución de 21 de Julio de 2011, formuló la declaración de impacto ambiental favorable a la realización del proyecto "Depuradora de Aguas Residuales de Lamiako".

Por otra parte, el Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Oriental 2015-2021 en vigor, recoge como una de las infraestructuras más relevantes incluidas en el Programa de Medidas la EDAR Lamiako (1ª Fase). Así mismo el Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Oriental (2022-2027), indica que aún sigue "pendiente la EDAR de Lamiako, también declarada Obra de Interés General del Estado, si bien está prevista su sustitución, al menos temporal, por una Estación de Tratamiento de Desbordamiento de Sistemas Unitarios (ETDSU)."

Tomando como base la ocupación de la futura EDAR Lamiako, existe la posibilidad de concebir nuevas posibilidades para recuperar el resto de terrenos como espacio naturalístico, ya que la Vega de Lamiako es un enclave único en un entorno tan antropizado como el de la ría de Bilbao, donde este fragmento de marisma rellenada aún conserva parte de la vegetación de las zonas húmedas. Entre junciales, carrizales, saucedas y fangales vagan numerosas aves limícolas como correlimos, andarríos o chorlitejos. En

DOCUMENTO INFORME: RE_INFORME_S_3438_1_2022	IDENTIFICADORES Número de Anotación de Salida: 3438, Fecha de Salida: 16/08/2022 10:04:00	
OTROS DATOS Código para validación: UPA1K-5MEMQ-T6G0T Fecha de emisión: 16 de Agosto de 2022 a las 11:40:37 Página 5 de 13	FIRMAS	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Bilbao Bizkaia Ur Partzuergoa
Consorcio de Aguas Bilbao Bizkaia

invierno aumentan sus visitantes, al ser zona de descanso para aves migratorias que desde el Norte de Europa se dirigen a África. Se han inventariado un total de 167 especies de aves (39 del Catálogo Vasco de Especies Amenazadas). Por su riqueza, singularidad y potencialidad, la Vega de Lamiako está incluida dentro del Inventario de Zonas Húmedas de Euskadi (grupo III)."

En la página BV52 se dice:

En el desarrollo de este ámbito deberán tenerse en cuenta los objetivos, criterios y directrices siguientes, de acuerdo con lo previsto en el Plan de Acción del Paisaje:

- Regenerar los suelos urbanos industriales contiguos para la ubicación de nuevas actividades económicas.
- Construir un tanque de tormentas más una instalación para el tratamiento de aguas en tiempo de lluvias mediante decantación de alto rendimiento.
- Desviar el tráfico automovilístico de la carretera de la Ría hacia el interior de la vega y reservar el trazado actual para la movilidad peatonal y ciclista sobre una plataforma más ligera y permeable.

Se propone incluir una nueva directriz a considerar en el desarrollo del ámbito, según el siguiente texto:

"En el desarrollo de este ámbito deberán tenerse en cuenta los objetivos, criterios y directrices siguientes, de acuerdo con lo previsto en el Plan de Acción del Paisaje:

- *Regenerar los suelos urbanos industriales contiguos para la ubicación de nuevas actividades económicas.*
- *Construir un tanque de tormentas más una instalación para el tratamiento de aguas en tiempo de lluvias mediante decantación de alto rendimiento.*
- *Reservar la parcela correspondiente a la ocupación completa de la futura EDAR Lamiako.*
- *Desviar el tráfico automovilístico de la carretera de la Ría hacia el interior de la vega y reservar el trazado actual para la movilidad peatonal y ciclista sobre una plataforma más ligera y permeable.*
- *(...)"*

En el Anexo VII. A LAS NORMAS DE ORDENACIÓN **B.VII ACCIONES EN GESTIÓN DE RECURSOS** del documento B se identifican unas líneas de actuación (B.VII.2) respecto a las cuales:

Se dice:

- **Dotar de sistemas de saneamiento colectivo, extensión de red primaria y red de alcantarillado a todos los municipios consorciados.**

Se considera que no corresponde hacer referencia a si el municipio pertenece o no al CABB como condicionante para disponer de sistema de saneamiento.

Se dice:

- **Completar las infraestructuras de depuración y saneamiento, reduciendo los tiempos de alivio en tiempos de lluvia y potenciando la reutilización de aguas residuales.**
- **Promover el desarrollo de redes separativas de aguas residuales y pluviales, reduciendo la contaminación originada, en tiempo de lluvia, por los fenómenos de alivio de las redes unitarias.**

DOCUMENTO INFORME: RE_INFORME_S_3438_1_2022	IDENTIFICADORES Número de Anotación de Salida: 3438, Fecha de Salida: 16/08/2022 10:04:00	
OTROS DATOS Código para validación: UPA1K-5MEMQ-T6G0T Fecha de emisión: 16 de Agosto de 2022 a las 11:40:37 Página 6 de 13	FIRMAS	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2746858 UPA1K-5MEMQ-T6G0T 6937231F47B73554616BD1ASD2F6374DAB4FC523) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portaldigital.consortiodeaguas.com/8443/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do



Bilbao Bizkaia Ur Partzuergoa
Consortio de Aguas Bilbao Bizkaia

Se propone sustituir el término “alivio” por el de “desbordamiento en episodios de lluvia” o desbordamiento de la red de saneamiento, en consonancia con lo establecido en el Reglamento de Dominio Público Hidráulico.

Además, se sugiere sustituir la expresión “contaminación originada” por “contaminación vertida”, ya que las redes de saneamiento constituyen el elemento de transporte, pero no de generación de la contaminación que puede verterse a los medios receptores cuando en momentos de lluvia intensa y prolongada se producen desbordamientos de la red de saneamiento.

Se dice:

- Incrementar la capacidad de las depuradoras.

Se considera que las EDAR disponen de una capacidad de depuración superior al caudal punta de tiempo seco, pudiendo resultar superada su capacidad en episodios de lluvia intensa o prolongada, como consecuencia de la incorporación de aguas pluviales a los sistemas de saneamiento unitarios a través de las redes de alcantarillado. Por todo ello, la mejora y optimización en el funcionamiento de los sistemas de saneamiento, requiere la ejecución de actuaciones destinadas a evitar la incorporación de aguas de lluvia a dichos sistemas.

Por último, en lo que respecta a este apartado B, en las acciones planteadas en este mismo anexo (B.VII.2) se deberá de actualizar conforme a lo indicado en el presente informe en relación a las actuaciones detalladas en el documento E.

C. ESTUDIO ECONÓMICO FINANCIERO Y PROGRAMA DE ACTUACIÓN

No hay ninguna aportación.

D. PLANOS

Se han actualizado los planos del ciclo del agua (16 Abas y 17 San), en dwg y pdf, cada uno con su propia leyenda. Se remite enlace para su descarga:

<https://cabbcloud.consortiodeaguas.eus/index.php/s/ESmS49mqWSywkf>

Contraseña: CABB

Estos planos recogen los trazados más actualizados de la red existente, así como las actuaciones que tiene previsto desarrollar el Consorcio de Aguas en el futuro. En las actuaciones más inminentes se incluyen los trazados que se manejan en la actualidad, y en las más lejanas en el tiempo, aproximaciones de trazado.

A continuación, se incluye un listado de las actuaciones previstas:

ABASTECIMIENTO:

- Desdoblamiento Ballonti - Las Carreras (Abanto y Zierbana y Ortuella)
- Depósito de Galdakao (Galdakao)
- Actuaciones mejora ETAP Venta Alta (Arrigorriaga)

DOCUMENTO INFORME: RE_INFORME_S_3438_1_2022	IDENTIFICADORES Número de Anotación de Salida: 3438, Fecha de Salida: 16/08/2022 10:04:00	
OTROS DATOS Código para validación: UPA1K-5MEMQ-T6G0T Fecha de emisión: 16 de Agosto de 2022 a las 11:40:37 Página 7 de 13	FIRMAS	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Bilbao Bizkaia Ur Partzuergoa
Consortio de Aguas Bilbao Bizkaia

- Conexión Busturialdea – Sistema Zadorra (Mungia, Meñaka y Bermeo)
- Renovación Sistema Ordunte (Balmaseda, Zalla, Gúeñes, Gordexola, Alonsotegi y Bilbao)
- Conexión red primaria entra márgenes Bilbao (Bilbao)
- Conexión Subfluvial Lamiako (Leioa y Sestao)

SANEAMIENTO:

- Actuaciones de Mejora de la EDAR de Larrabetzu y Tanque de Tormentas.
- Alternativas de conexión de la EDAR de Larrabetzu al sistema Galindo (por Lezama o por Galdakao).
- Rehabilitación del Colector de Urduliz (Mecánica la Peña – Mecaner).
- Incorporación del sistema Arratia (EDAR de Bedia) al Sistema Galindo.
- Mejora hidráulica de los pozos Pz-100 y Pz-200.
- Anulación de la EDAR de Aresti.
- Actuación en el Colector Perimetral de Erandio.
- Estación de Tratamiento de Desbordamientos del Sistema Unitario de Lamiako (ETDSU Lamiako / EDAR de Lamiako, 1ª Fase).
- Tratamiento de desbordamientos en los Bombeos de Puerto Viejo y Arrigunaga.
- Emisario de la EDAR de Galindo (por Punta Galea o Punta Lucero).
- Tanque de Tormentas de Galindo.
- Tanque de Tormentas de La Benedicta.
- Adecuación del G2T2-I02.
- Adecuación del G2T2-I03.
- Saneamiento del Puerto de Bilbao. Fases I y II.
- Saneamiento del Puerto de Bilbao. Fase III.
- Renovación del Bombeo de La Arena y Colectores Asociados.
- Renovación del Bombeo de Pobea y Colectores Asociados.
- Renovación del Colector Minero. Fases I, II y III.
- Adecuación de la EDAR de Triano.
- Conexión de la EDAR de Triano al Sistema General (a EDAR de Muskiz o EDAR de La Arboleda).
- Conducción de vertido a mar de la EDAR de Muskiz
- Actuaciones de Mejora en la EDAR Galindo.
- Conexión Subfluvial Lamiako.

E. AFECCIONES AL PLANEAMIENTO MUNICIPAL

La propuesta de Gestión sostenible de los recursos que se contempla en el PTP se estructura en dos apartados; las Redes de infraestructuras relacionadas con el Ciclo del Agua y el Ciclo productivo.

Seguidamente se exponen las iniciativas relacionadas con el Ciclo del Agua que el Consorcio de Aguas Bilbao Bizkaia tiene planificado desarrollar en el ámbito del área funcional del Bilbao Metropolitano y, se identifican así mismo, los municipios en los que se desplegarán estas actuaciones que deberán por tanto incluirse en el apartado E. AFECCIONES AL PLANEAMIENTO MUNICIPAL del PTP para poder ser consideradas en el planeamiento municipal que corresponda.

DOCUMENTO INFORME: RE_INFORME_S_3438_1_2022	IDENTIFICADORES Número de Anotación de Salida: 3438 , Fecha de Salida: 16/08/2022 10:04:00
OTROS DATOS Código para validación: UPA1K-5MEMQ-T6G0T Fecha de emisión: 16 de Agosto de 2022 a las 11:40:37 Página 8 de 13	FIRMAS ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2746859 UPA1K-5MEMQ-T6G0T 6937231F47B735546168D1ASD9F5974D94FCS23) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.consejodeaguas.com/8443/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do>



Bilbao Bizkaia Ur Partzuergoa
Consorcio de Aguas Bilbao Bizkaia

INFRAESTRUCTURAS DE ABASTECIMIENTO

Título: Desdoblamiento Ballonti - Las Carreras

Municipios afectados: Abanto-Zierbena y Ortuella

Descripción: Se trata de una nueva conducción de 800 mm. de diámetro entre los depósitos de La Florida en Ballonti y Las Carreras, satisfaciendo los futuros incrementos de consumo desde este último y aumentando la garantía de suministro ante posibles emergencias u operaciones en el sistema de suministro desde el Zadorra.

Título: Depósito de Galdakao

Municipios afectados: Galdakao

Descripción: Es un nuevo depósito regulador en red primaria para incrementar la garantía de suministro del municipio de Galdakao, el hospital de Usansolo y el sistema Arratia. Tiene un volumen de 8.000 m2 y las conducciones necesarias para conectarlo tanto a la red primaria como a la de distribución.

Título: Actuaciones mejora ETAP Venta Alta

Municipios afectados: Arrigorriaga

Descripción: Bajo este epígrafe se engloban todas las actuaciones de mejora que se acometen de forma casi continuada en las instalaciones de la ETAP de Venta Alta: renovación de la 2ª fase de la ETAP, remodelación de las instalaciones de carbón activo, instalación de ozonización y la implantación de la nueva válvula de seccionamiento de la tubería de margen derecha.

Título: Conexión Busturialdea – Sistema Zadorra

Municipios afectados: Mungia, Meñaka y Bermeo

Descripción: Se trata de una nueva conducción de abastecimiento entre la red primaria abastecida desde el sistema Zadorra en la zona de Mungia, hasta el municipio de Bermeo. Esta conducción permitirá corregir el déficit de recurso hídrico existente en la comarca de Busturialdea, satisfaciendo tanto las necesidades actuales como los futuros incrementos de consumo.

Título: Renovación Sistema Ordunte

Municipios afectados: Balmaseda, Zalla, Güeñes, Gordexola, Alonsotegi y Bilbao

Descripción: Bajo este epígrafe se engloban las actuaciones de mejora que se acometerán en el futuro a lo largo del Canal de Ordunte, conducción que une la presa de Ordunte en la provincia de Burgos con Bilbao. Se prevé la remodelación de varios sifones, y actuaciones futuras en la ETAP de Sollano.

Título: Conexión red primaria entra márgenes Bilbao

Municipios afectados: Bilbao

Descripción: Se trata de la futura conexión en red primaria en Bilbao, entre el depósito Elejabarri en la margen izquierda de la ría, y la sala de válvulas Ciudad Jardín en la margen derecha. Dada la complejidad de la actuación (más de 4 km por trama urbana), se prevé su ejecución por tramos, algunos ya ejecutados, y otros que se irán acometiendo progresivamente.

Título: Conexión Subfluvial Lamiako

Municipios afectados: Leioa y Sestao

DOCUMENTO INFORME: RE_INFORME_S_3438_1_2022	IDENTIFICADORES Número de Anotación de Salida: 3438, Fecha de Salida: 16/08/2022 10:04:00	
OTROS DATOS Código para validación: UPA1K-5MEMQ-T6G0T Fecha de emisión: 16 de Agosto de 2022 a las 11:40:37 Página 9 de 13	FIRMAS	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Bilbao Bizkaia Ur Partzuergoa
Consortio de Aguas Bilbao Bizkaia

Descripción: Se trata de la incorporación de dos tuberías de abastecimiento al túnel multimodal que está promoviendo la Diputación Foral de Bizkaia, para unir ambos márgenes de la ría a la altura de Lamiako.

INFRAESTRUCTURAS DE SANEAMIENTO

Título: Actuaciones de Mejora de la EDAR de Larrabetzu y Tanque de Tormentas

Municipios afectados: Larrabetzu

Descripción: Se trata de adecuar la EDAR de Larrabetzu a los caudales que recibe, disponiendo en primera instancia de un Tanque de Tormentas para optimizar la gestión de los caudales en la red y pudiendo actuar en segunda instancia renovando y/o reformando el proceso de tratamiento de la EDAR. La actuación en la EDAR dependerá de la viabilidad de conectar la EDAR al Sistema Galindo, en caso de ser viable se sustituirá la EDAR por un bombeo, asociando el TT al bombeo.

Título: Alternativas de conexión de la EDAR de Larrabetzu al sistema Galindo (Lezama/Galdakao)

Municipios afectados: Larrabetzu, Lezama y Galdakao

Descripción: Se trata de posibilitar la conexión de los caudales residuales de Larrabetzu al Sistema General de la EDAR de Galindo, se plantea trasladar los caudales mediante una impulsión y un tramo en gravedad hasta la red existente del CABB, estando en estudio la viabilidad de la conexión en las redes más cercanas en Lezama o en Galdakao.

Título: Rehabilitación del Colector de Urduliz (Mecánica la Peña – Mecaner)

Municipios afectados: Urduliz y Sopela

Descripción: Se trata de rehabilitar de forma tanto estructural como hidráulica el tramo de colector existente en el entorno de la Mecánica La Peña y Mecaner. Consiste en un tramo de 500m de tubería de HA de 1000mm que se recubrirá con una manga interior y en la rehabilitación de los pozos de registro existentes en dicho tramo.

Título: Incorporación del sistema Arratia (EDAR de Bedia) al Sistema Galindo

Municipios afectados: Galdakao

Descripción: Se trata de trasladar los caudales que llegan a la EDAR de Bedia hasta la red del Sistema General de Galindo. Para ello se realizará un colector de 1km de longitud y se realizará una nueva estación de bombeo con mayor capacidad en Murtazar lo que permitirá anular la actual depuradora. Esta actuación permitirá reducir los desbordamientos que se dan en la EDAR de Bedia durante las lluvias.

Título: Mejora hidráulica de los pozos Pz-100 y Pz-200

Municipios afectados: Bilbao y Etxebarri

Descripción: Se trata de sendas actuaciones que consistirán en reformar los pozos indicados, de forma que se mejore la capacidad de gestión y control de los caudales que vehicula el colector principal de saneamiento, mejorando el almacenamiento en línea en el colector en periodos de lluvias y reduciendo los desbordamientos que se producen a través de estos pozos.

DOCUMENTO INFORME: RE_INFORME_S_3438_1_2022	IDENTIFICADORES Número de Anotación de Salida: 3438, Fecha de Salida: 16/08/2022 10:04:00	
OTROS DATOS Código para validación: UPA1K-5MEMQ-T6G0T Fecha de emisión: 16 de Agosto de 2022 a las 11:40:37 Página 10 de 13	FIRMAS	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2746858 UPA1K-5MEMQ-T6G0T 69072314787355466D145D2FE674D484FC523) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalidigital.conserchidaguas.com/8443/portalidigital/portal/verificarDocumentos.do



Bilbao Bizkaia Ur Partzuergoa
Consorcio de Aguas Bilbao Bizkaia

Título: Anulación de la EDAR de Aresti

Municipios afectados: Sondika

Descripción: Se trata de trasladar los caudales que recibe la EDAR de Aresti a la Red del Sistema Galindo. Para ello se desarrollará un colector de 800m de longitud y 315mm de diámetro entre la EDAR de Aresti y el polígono de Sangroniz. Esta actuación mejorará el estado de las masas de agua puesto que la EDAR actual en ocasiones sobrepasa los parámetros de vertido.

Título: Actuación en el Colector Perimetral de Erandio

Municipios afectados: Erandio

Descripción: Bajo este epígrafe se engloban actuaciones de mejora en el colector para limitar la interferencia de las mareas en el funcionamiento del colector, puesto que su salida es directa a la Ría de Bilbao y parte de la zona de Erandio drenada por el colector se encuentra bajo el nivel de las mareas. Se plantea una actuación ubicando elementos redundantes de control en el desagüe a la Ría.

Título: Estación de Tratamiento de Desbordamientos del Sistema Unitario de Lamiako (ETDSU Lamiako / EDAR de Lamiako, 1ª Fase).

Municipios afectados: Leioa

Descripción: El CABB recientemente ha redactado, como es conocedor el Ayuntamiento de Leioa, el proyecto de "Estación de Tratamiento de Desbordamientos del Sistema Unitario de Lamiako" (ETDSU de Lamiako).

Este Proyecto está alineado con las medidas recogidas en el Plan Hidrológico vigente y sus revisiones, y ha sido redactado con objeto de adelantar el proyecto constructivo a la Administración General del Estado, constituyendo una solución a la depuración de las aguas residuales aliviadas al medio receptor en tiempo de lluvia.

Tal y como se recoge en el Plan Hidrológico 2022-2027 actualmente en redacción, la EDAR de Lamiako, declarada en su momento de interés general del Estado, se va a sustituir de forma temporal y al menos durante los próximos años por una Estación de Tratamiento de Desbordamiento de Sistemas Unitarios (definida en el PH como medida ES017_12_8 EDAR Lamiako 1ª Fase) que, en ningún caso, supone por si sola una alternativa completa a la depuradora convencional para 2 m3/s contemplada en la planificación hidrológica vigente.

El Proyecto de la ETDSU de Lamiako atiende a la iniciativa responsable del CABB, y constituye una primera fase para, conforme al Real Decreto 1290/2012, de 7 de septiembre, por el que se modifica el reglamento de dominio público hidráulico, limitar la contaminación por desbordamientos de aguas de escorrentía de la ría y dar solución al actual problema que el sistema de saneamiento tiene en tiempo de lluvia.

Título: Tratamiento de desbordamientos en los Bombeos de Puerto Viejo y Arrigunaga

Municipios afectados: Getxo

Descripción: Se trata de disponer tamices para el control de sólidos en los desbordamientos de ambos bombeos, evitando el vertido en tiempo de lluvia de flotantes y sólidos de tamaño mayor a 6mm al Abra. Adicionalmente se actualizarán algunos elementos como la impulsión del Bombeo del Puerto Viejo.

DOCUMENTO		IDENTIFICADORES	
INFORME: RE_INFORME_S_3438_1_2022		Número de Anotación de Salida: 3438, Fecha de Salida: 16/08/2022 10:04:00	
OTROS DATOS		FIRMAS	ESTADO
Código para validación: UPA1K-5MEMQ-T6G0T Fecha de emisión: 16 de Agosto de 2022 a las 11:40:37 Página 11 de 13			NO REQUIERE FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2746858 UPA1K-5MEMQ-T6G0T 6937231547B735646168D145D2FE674DAB4FC523) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portal.luzbaila.com/portal/verificarDocumentos.do



Bilbao Bizkaia Ur Partzuergoa
Consorcio de Aguas Bilbao Bizkaia

Título: Emisario de la EDAR de Galindo (por Punta Galea o Punta Lucero)

Municipios afectados: Sestao, Leioa, Getxo, Portugalete, Santurtzi y Zierbena (APB).

Descripción: Se trata de una actuación que permite trasladar a mar abierto mediante un emisario submarino el efluente del sistema Galindo Lamiako en el que se tratan las aguas residuales de toda la aglomeración urbana del Bilbao Metropolitano. De este modo, se obtiene una solución de la máxima robustez, al realizar el vertido fuera del Estuario del Nervión (Ría de Bilbao) y evitar así la influencia del mismo en el medio receptor.

Título: Tanque de Tormentas de Galindo

Municipios afectados: Barakaldo y Sestao.

Descripción: Bajo este epígrafe se engloban actuaciones que desarrollarán un tanque de tormentas de unos 90.000m³, ejecutado en túnel entre Zuazo y la EDAR de Galindo. La finalidad de este tanque es optimizar la gestión de los caudales que recibe la EDAR, disminuyendo tanto el número de desbordamiento en tiempo de lluvia como el volumen total aliviado, aumentando el volumen de agua que se depura en la EDAR, resultando positivo en relación a la calidad del agua de la ría del Nervión.

Título: Tanque de Tormentas de La Benedicta

Municipios afectados: Sestao.

Descripción: Se trata de disponer un tanque de tormentas que permita optimizar la gestión de los caudales que se incorporan al sistema de Saneamiento procedentes de cuencas unitarias de la parte baja de la Margen Izquierda de la ría. Esta actuación permitirá reducir los desbordamientos durante las lluvias, lo que resultará positivo para las masas de agua.

Título: Adecuación del G2T2-I02

Municipios afectados: Sestao y Portugalete.

Descripción: Se trata de una actuación de renovación de un tramo de conducción en los parques de Azeta y La Benedicta que había resultado dañado por un corrimiento de tierras. Consiste en la estabilización de una calle y en la ejecución de un tramo de 150m de colector de 1000mm.

Título: Adecuación del G2T2-I03

Municipios afectados: Portugalete.

Descripción: Se trata de una actuación de mejora y optimización del aliviadero asociado a este colector de forma que se posibilite reducir el número de desbordamientos que sufre, así como los volúmenes aliviados. Esta actuación podrá consistir en la reforma del aliviadero, en la desconexión de aguas pluviales y en la ejecución de un tanque de retención y regulación de los caudales que recibe.

Título: Saneamiento del Puerto de Bilbao. Fases I y II

Municipios afectados: Santurtzi y Zierbena (APB).

Descripción: Bajo este epígrafe se engloban 2 actuaciones para completar el saneamiento del Puerto, lo que supondrá evitar numerosos puntos de vertido al Abra procedentes de las distintas autorizaciones de vertido que actualmente disponen las empresas ubicadas en el puerto. Mediante estas actuaciones se recogerán los efluentes de las distintas depuradoras existentes en el ámbito portuario y se trasladarán al sistema General de la EDAR de Galindo, para ello se empleará tanto una tecnología de vacío como impulsiones convencionales.

DOCUMENTO		IDENTIFICADORES	
INFORME: RE_INFORME_S_3438_1_2022		Número de Anotación de Salida: 3438, Fecha de Salida: 16/08/2022 10:04:00	
OTROS DATOS		FIRMAS	ESTADO
Código para validación: UPA1K-5MEMQ-T6G0T Fecha de emisión: 16 de Agosto de 2022 a las 11:40:37 Página 12 de 13			NO REQUIERE FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2746858 UPA1K-5MEMQ-T6G0T 6937231F47B735548168D1A5D2F5674D484FC523) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <http://portal.digitalia.com/verificarDocumentos.do>



Bilbao Bizkaia Ur Partzuergoa
Consorcio de Aguas Bilbao Bizkaia

Título: Saneamiento del Puerto de Bilbao. Fase III

Municipios afectados: Zierbena (APB).

Descripción: Se trata de una actuación que completará el saneamiento del Puerto, lo que supondrá evitar numerosos puntos de vertido al Abra procedentes de las distintas autorizaciones de vertido que actualmente disponen las empresas ubicadas en el puerto. Mediante estas actuaciones se recogerán los efluentes de los distintos concesionarios y se trasladarán al sistema General de la EDAR de Galindo, para ello se empleará tanto una tecnología de vacío como impulsiones convencionales.

Título: Renovación del Bombeo de La Arena y Colectores Asociados

Municipios afectados: Muskiz y Zierbena

Descripción: Se trata de renovar el Bombeo de La Arena, aumentando tanto su capacidad de bombeo, como variando su ubicación a un entorno más adecuado fuera del Dominio Público Marítimo Terrestre; por ello también se renovarán parcialmente las redes asociadas a este bombeo. Mediante esta actuación se evitarán la mayor parte de los desbordamientos que se producen en el Bombeo actual, mejorando la garantía de la calidad del agua tanto en la desembocadura del Barbadun como en la playa de La Arena.

Título: Renovación del Bombeo de Pobeña y Colectores Asociados

Municipios afectados: Muskiz

Descripción: Se trata de renovar el Bombeo de Pobeña, aumentando tanto su capacidad de bombeo, como variando su ubicación a un entorno más adecuado fuera del Dominio Público Marítimo Terrestre; por ello también se renovarán las redes asociadas a este bombeo. Mediante esta actuación se mejorará la garantía de operación del Bombeo actual.

Título: Renovación del Colector Minero. Fases I, II y III

Municipios afectados: Abanto-Zierbena y Muskiz

Descripción: Bajo este epígrafe se engloban las actuaciones necesarias para renovar el Tramo del Colector Minero que se encuentra entre San Martín y Putxeta. El colector actual se encuentra en una ubicación que limita la capacidad de mantenimiento y conservación por lo que se encuentra en un estado precario.

Título: Adecuación de la EDAR de Triano

Municipios afectados: Abanto-Zierbena

Descripción: Esta actuación consiste en realizar las adecuaciones precisas en la EDAR existente para posibilitar el cumplimiento de los parámetros de vertido de forma garantista, también podrá incluir una mejora del colector de vertido a cauce.

Título: Conexión de la EDAR de Triano al Sistema General (a EDAR de Muskiz o EDAR de La Arboleda)

Municipios afectados: Abanto-Zierbena, Ortuella y Trapagaran

Descripción: Se trata de trasladar los caudales que recibe la EDAR de Triano a otro sistema de la Red del Sistema del CABB, pudiendo ser Muskiz o La Arboleda, siendo ambos de un tamaño muy superior y contando con capacidad para tratar los caudales de Triano. Se deberá estudiar la viabilidad de esta conexión.

DOCUMENTO INFORME: RE_INFORME_S_3438_1_2022	IDENTIFICADORES Número de Anotación de Salida: 3438 , Fecha de Salida: 16/08/2022 10:04:00	
OTROS DATOS Código para validación: UPA1K-5MEMQ-T6G0T Fecha de emisión: 16 de Agosto de 2022 a las 11:40:37 Página 13 de 13	FIRMAS	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Bilbao Bizkaia Ur Partzuergoa
Consortio de Aguas Bilbao Bizkaia

Título: Conducción de vertido a mar de la EDAR de Muskiz

Municipios afectados: Muskiz y Zierbena.

Descripción: Se trata de una actuación que permite trasladar el efluente del sistema Muskiz a un punto en el Abra exterior, mas allá del recinto portuario. De este modo, se obtiene una solución de la máxima robustez, al realizar el vertido fuera de la desembocadura del Barbadún y de la playa de La Arena y evita la influencia del vertido en el medio receptor.

Título: Actuaciones de Mejora en la EDAR Galindo

Municipios afectados: Sestao.

Descripción: Bajo este epígrafe se engloban las actuaciones necesarias para que mejorar la planta de Galindo de forma que pueda cumplir con garantía suficiente los criterios que se establezcan en su autorización de vertido.

Título: Conexión Subfluvial Lamiako

Municipios afectados: Leioa y Sestao

Descripción: Se trata de la incorporación de dos tuberías de saneamiento al túnel multimodal que está promoviendo la Diputación Foral de Bizkaia, para unir ambos márgenes de la ría a la altura de Lamiako

En la página E.63, en el punto 3.17. AFECCIONES AL PLANEAMIENTO MUNICIPAL DE LEIOA, se expone:

Además de éste, el PTP identifica otro Espacio Relevante en este municipio para el desarrollo del Modelo territorial, identificado en el plano nº10 *Ordenación general del hábitat urbano* como E.R-16 Espacio Relevante de la Vega de Lamiako. La definición, objetivos, criterios y determinaciones para la ordenación de dichos Espacios Relevantes se desarrollan en el Anexo V a las Normas de Ordenación.

Se identifica una Zona con necesidad de Regeneración: PERI-16 A, remodelación de suelo urbano industrial en Lamiako.

Se ha de señalar una incoherencia en la información anterior, ya que según se detalla en el Anexo B.V de las Normas de Ordenación, páginas BV51 a BV53, no se trataría del espacio E.R-16 Espacio Relevante de la Vega de Lamiako, si no E.R-17. Con esta última denominación se identifica también este espacio en la leyenda del plano nº10 Ordenación general del hábitat humano.

F. ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO

No hay ninguna aportación.

G. ESTUDIO PRELIMINAR DE IMPACTO DE GÉNERO

No hay ninguna aportación.

